

## **RESOLUCIÓN N° 4.389 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 101/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil A. Montivero, avalan Ediles A. Deblasis y S. Roldán. Sol. al D.E. gestione la colocación de semáforos en la intersección de calles Ladislao Segura y Belgrano, Ciudad de Junín”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-093;

La necesidad de colocar semáforos en la intersección entre calles Ladislao Segura y Belgrano de la Ciudad de Junín;

Que la señalización en la vía pública es importante para evitar accidentes y ordenar el tránsito otorgando seguridad a todos los ciudadanos;

Que es muy importante instalar semáforos en la intersección mencionada, ya que es considerada zona de alta afluencia vehicular y peatonal, con lo cual ayudará a regular el tráfico de manera segura;

Que sobre dicha calle existen varias escuelas, entre ellas primarias y secundarias, las cuales poseen gran concurrencia de estudiantes, padres, personal docente y no docente, que diariamente transitan por esta arteria y zona, generando un fluido tránsito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario tomar conciencia de que se trata de un cruce de calles de mucha afluencia de vehículos y peatones y además de ser arterias de uso del transporte público, con lo cual se hace necesario contar con herramientas que regulen el tránsito, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, gestione la colocación de semáforos en la intersección de calles Ladislao Segura y Belgrano de la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.